REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No CPSA-009-2025
Fecha: 30-12-2025

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	**CPSA-009-2025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DECEMBRINA Y NOVENAS NAVIDEÑAS; ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO COPA NAVIDEÑA DE FÚTBOL INSTITUCIONALIZADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO 008 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PEOS M.L ($482.937.962)
VALOR ADICION	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (113.886.800)
ACTA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
FECHA FINAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, ARTE Y CULTURA EN COLOMBIA - COFOMENTAR
CC o NIT:	Nit: 900627049-7
SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

En ZARAGOZA – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes para suscribir el **ACTA FINAL** recibida satisfactoriamente correspondiente al contrato de Prestación de servicios descrito en el recuadro anterior.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$482.937.962
VALOR TOTAL EJECUTADO	$482.830.227,14
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 107.734.86

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de educación cultura y deporte

DORIS ALICIA GUERRA MASSON
Rep. Legal COFOMENTAR
Contratista

CARLOS ANDRES MARÍN ZAPATA
Técnico de deporte
Apoyo a la Supervisión – Designado –Notificado

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No CPSA-009-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, ARTE Y CULTURA EN COLOMBIA -COFOMENTAR
CC / NIT	Nit: 901960561-7
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DECEMBRINA Y NOVENAS NAVIDEÑAS; ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO COPA NAVIDEÑA DE FÚTBOL INSTITUCIONALIZADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO 008 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE.
VALOR INICIAL:	$369.048.162
VALOR ADICION	$113.886.800
VALOR FINAL	$482.830.227,14
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

1. VALORES

Valor Inicial del contrato:	$ 369.048.162
Valor ejecutado y final del contrato:	$ 482.830.227,14
Valor a favor del municipio:	$ 107.734.86

2. **RESUMEN DE ACTAS**:

Acta de Inicio: 16 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta Final: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

3. **ESTADO FINANCIERO:**

Valor ejecutado y final del contrato	**$**	482.830.227,14
Valor total pagado	**$**	482.830.227,14
Saldo a favor del municipio	**$**	**107.734.86**

En consecuencia, de lo anterior:

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

1. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

2. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.

3. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.

4. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo

por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.

6. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.

7. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de educación cultura y deporte
Supervisor

DORIS ALICIA GUERRA MASSON
Rep. Legal COFOMENTAR
Contratista

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante

CARLOS ANDRES MARÍN ZAPATA
Técnico de deporte
Apoyo a la Supervisión – Designado Notificado